

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Por el Conde de Romanones.—Danza de Inspectores.—Admisión de niños.—En la Academia Española.—Una Escuela mora.—Las Escuelas en Madrid.—Crónica de oposiciones.

NOTAS PEDAGÓGICAS.—La Escuela y la sociedad.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Entre Maestros.—La unión es fuerza.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Tarragona.

NOMENCLATOR DEL CONCURSO.—Provincias de Alava, Coruña, Madrid, Huesca, Lérida, Gerona, Guipúzcoa, Murcia y Albacete.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real orden relativa al pago de atrasos del Magisterio.—Real orden sobre la convocatoria á Juntas de Profesores de Normales.—Otras disposiciones.

PROPUESTAS.—Provincia de Tarragona (re solución de reclamaciones).

VACANTES.—Subsecretaría.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Baleares y Salamanca.

NOTICIAS, ETC., ETC.

## Interesante.

*Nuestro suelo es susceptible de producir mucho más de lo que produce. Mejorar los cultivos es una obra eminentemente patriótica. Los Maestros deben procurar el fomento de la agricultura el progreso y mejoramiento de los métodos de cultivo.*

*Todo esto se logrará leyendo la revista agronómica popular*

### ESPAÑA AGRICOLA

*que cuesta 6 pesetas al año y se da por 5 á los Maestros de primera enseñanza.*

*También se regala á estos funcionarios una subscripción por cada cinco que realicen. De este modo pueden cobrar 36 pesetas y pagar con 25.*

*Pídanse números de muestra á nuestra Administración,*

**Calle de Pontejos, 8, pral.**

## De actualidad.

**Por el Conde de Romanones.** Llegan á nuestra re-

dacción bastantes cartas de Maestros aplaudiendo la idea, expuesta por los compañeros de Guadalajara, de erigir una estatua al Conde de Romanones.

Hace ya algunos meses que se lanzó el pensamiento, y nada hemos dicho por nuestra cuenta hasta ver la acogida que tenía en el Magisterio.

Las cartas que recibimos, las varias consultas que hemos hecho y las respuestas dadas nos convencen de que el terreno está bien preparado para dar vida á ese que estimamos acto de justicia.

Por otra parte, los hechos ya realizados, las subscripciones abiertas en varias provincias y lo dicho en la prensa profesional ponen este asunto en condiciones que no permiten retroceder.

El Conde de Romanones es, en los últimos años, el Ministro que más ha hecho por la primera enseñanza, el único que ha luchado denodadamente en bien del Magisterio y el único que logró imponerse á las circunstancias y arrollar los obstáculos.

Por el Conde de Romanones desapareció la ominosa deuda del Magisterio; por él se cobra ahora con toda puntualidad, con puntualidad mensual, á la que parecía imposible llegar.

Comparad las circunstancias. Los dos años últimos las oposiciones parlamentarias han apremiado al Gobierno para que aumente los gastos de la enseñanza primaria;

en 1901, cuando el Conde de Romanones dió la batalla, tuvo que luchar con las oposiciones. Los conservadores se oponían resueltamente; votaron contra el Gobierno y contra el pago por el Estado y amenazaron con derogar la reforma cuando llegaran al poder.

¿Se comprende la importancia y la dificultad de la lucha?

Algunos lectores se preguntarán: ¿por qué se ha elegido este momento para realizar la idea? ¡No lo sabemos! Quizá si se hubiese consultado con nosotros, lo habríamos aplazado todavía; pero siendo siempre oportuno ese tributo de justicia, es ahora de verdadera actualidad.

La nueva ley de Administración local y las mancomunidades ponen en peligro la tendencia y la obra del Conde de Romanones en el sentido de nacionalizar la enseñanza primaria y de llevarla al Estado; por eso, en este momento, es oportunísimo ese tributo de adhesión merecida y justa. Ese acto será la proclamación solemne de que el Magisterio quiere depender del Estado y se adhiere, como un símbolo, al hombre público que más ha trabajado por ello.

Pero en este asunto hay que proceder con gran seriedad. Ni por el buen nombre del Magisterio primario, ni por el del Conde de Romanones, puede tolerarse que vayamos á un fracaso; ello diría muy poco en favor nuestro. Hasta sería interpretado en contra nuestra.

Por eso nosotros, correspondiendo á las excitaciones de numerosos compañeros y á lo que entendemos que procede en este caso, nos permitimos excitar á todos los periódicos y organismos madrileños, en primer término, y á los de España en igual forma, á trabajar por este asunto, que debe tener carácter nacional, y á secundar la iniciativa de los Maestros de Guadalajara. EL MAGISTERIO ESPAÑOL se propone utilizar

todos los medios que estén á su alcance para colaborar en esta obra.

### **Danza de Inspectores.**

Ha llamado la atención la frecuencia con que de algún tiempo á esta parte se ordenan traslados de Inspectores de primera enseñanza. ¿A qué obedece esto? Entre los últimos traslados está el del dignísimo Inspector de Lugo, D. Gerardo Alvarez Limeses, sin que lo haya solicitado el interesado, sin que haya habido expediente ni la más mínima falta ó queja, ni conveniencia del servicio, ni razón ó disculpa alguna. Apenas se ha tenido noticia del hecho, las autoridades de Lugo han teleografiado pidiendo que no se haga ese traslado. ¿Es que se juega con los Inspectores?

Pues buena inamovilidad se les ha dado; de hecho la tenían mayor antes, pues no se hacían tantos traslados.

### **Admisión de niños.**

El lector ha visto ya en nuestra información, que la Junta Central de primera enseñanza ha dado dictamen favorable á la instancia presentada al Ministro de Instrucción pública, para que se determine el número máximo de alumnos que pueden admitirse en cada Escuela. Hemos oído hacer grandes elogios del informe dado por el ponente, Sr. Bejarano, y aprobado por la Junta. En ese dictamen, modelo en su clase, se atiende á las disposiciones legales en la materia, se establecen las condiciones higiénicas mínimas de los locales y se proponen medidas para que, mediante una clasificación de alumnos, puedan asistir todos los niños, sin que sea menester, como algunos temen, arrojar de la Escuela pública á nadie. Unimos nuestros elogios y aplausos á los muchos que hemos oído hacer del informe del sabio Dr. Bejarano, y esperamos la resolución del Ministro. Si es

de conformidad con la Junta Central, se habrá dado un gran paso en la primera enseñanza.

**En la Academia Española.** El domingo último se celebró la recepción solemne del ilustre Catedrático D. José Alemany y Bolufer, en la Academia Española.

Su discurso versó sobre la morfología de las lenguas indo-europeas, y fué un magnífico estudio de sánscrito, griego y latín, comparados con los idiomas modernos.

Le contestó el Sr. Commelerán con otro bellísimo discurso. Uno y otro fueron aplaudidos varias veces por el distinguido público que asistió á la solemnidad académica.

**Una Escuela mora.** Hace un año que España tomó posesión de Cabo de Agua, cerca de Melilla.

El primer aniversario se ha celebrado dignamente, colocando la primera piedra para edificar una Escuela, donde los hijos de los moros pueden ser instruidos sin menoscabo de las tradiciones de su religión. No cabe duda que, á la larga, más eficaces son las Escuelas que los cañones, mayormente cuando los cañones están prevenidos detrás de las Escuelas.

## **Las Escuelas de Madrid.**

**En el Teatro Real.**

En la tarde del viernes, 12 del corriente, se representó en el Teatro Real la nueva ópera *Margarita la tornera*, inspirada en una leyenda de Zorrilla, letra de Fernández Shaw, música de Chapí.

A esta función fueron invitadas comisiones de niños y niñas de las enseñanzas municipales que, juntamente con los Profesores, pasaron en el teatro una tarde deliciosa.

## **En honor del teniente Ruiz.**

Con motivo de la traslación de las cenizas del teniente Ruiz al monumento de los mártires del Dos de Mayo, levantado en la plaza de la Lealtad de Madrid, el arma de infantería ha invitado á la fiesta á los niños y niñas de las Escuelas.

Estos concurren quince por cada Escuela, con sus respectivos estandartes, llevando en su mayoría lazos de crespón al brazo en señal de luto.

Los estandartes de las Escuelas y los niños que los acompañaban lucieron entre las bayonetas y cañones del Ejército, dando una nota de color atrayente y simpática.

Sin duda que los niños conservarán de la fiesta grato recuerdo y que los Maestros sacarán provecho en favor de la educación del sentimiento patrio que tanto importa desarrollar.

## **La Delegación regla.**

A partir de la presente semana, reanuda las audiencias el señor Delegado Regio, los martes y sábados, de 11 á 1, en la calle de Carlos III, núm. 3.

## **NOTAS PEDAGÓGICAS**

### **La Escuela y la sociedad.**

De algún tiempo á esta parte la Escuela primaria va teniendo personalidad social. Todo el mundo vuelve sus ojos á la Escuela como la esperanza más segura; todos fundan en ella las mejoras que soñamos para lo porvenir.

Pero en España no es más que vago anhelo el que sentimos; no estamos suficientemente preparados para dar á la Escuela primaria la personalidad que merece: necesitamos mayor educación en las masas, mejor dirección en las autoridades.

No hace muchos meses que me encontraba en Bruselas. Un domingo por la tarde

salía hacia las afueras en un tranvía, cuando éste se detuvo para dar paso á una manifestación. Eran sobre 300 niñas, que no pasaría la que más de nueve años. Iban solas, en correcta formación.

Yo no salía de mi asombro. Me apeé del tranvía, pregunté y me dijeron con la mayor naturalidad:

—Son niñas de una Escuela, que van á una fiesta que celebran en el barrio próximo las niñas de otra Escuela.

Y todo el mundo les cedía el paso, y esperando á que terminara de pasar había en las bocas calles peatones, tranvías y carruajes.

Puesto en primera fila, yo las veía marchar, todas vestidas de blanco, con flores y banderitas en las manos, saludando muy serias á las personas conocidas, y me acordaba de España y sentía que no pudiéramos admirar cosa igual en nuestras calles.

El sábado último fueron invitadas las Escuelas de Madrid á la solemne traslación de las cenizas del Teniente Ruiz Mendoza al monumento del Dos de Mayo. Mucho de agradecer es el recuerdo.

Las comisiones de niños marchaban por las calles siguiendo sus estandartes entre la indiferencia del público y sorteando los peligros con que constantemente les amenaban peatones, tranvías y carruajes.

En el paseo del Botánico, andaban los Maestros de arriba abajo preguntándose todos: ¿Cuál es el puesto de las Escuelas? ¿Dónde nos colocamos? sin que nadie pudiera dar contestación cumplida.

Por fin, cuando bien pareció, las Escuelas se pusieron en marcha, sin que fueran precedidas de los batidores, como se había anunciado. Llegaron al Campo de la Lealtad y cada Escuela hubo de replegarse donde pudo, entre los apretones de las gentes y el caracolear de los caballos.

Bien está, muy bien está que se invite á estos actos á los niños de las Escuelas.

Pero estaría mejor si hubiera un poco más de consideración para los niños; que los niños son seres débiles que merecen algún respeto.

La fiesta resultó lucida, porque donde hay niños y flores y banderas y soldados y uniformes, no puede menos de haber brillantez. ¿Pero quién duda que pudo haberse hecho la fiesta con aquellos elementos mucho más ordenada y brillante?

Dentro de poco se celebrará la fiesta militar de la «Jura de la bandera». A ella seremos invitados—y mucho lo agradeceremos—niños y Maestros. ¿No se podría señalar para ellos de antemano un lugar seguro donde, á la par que presenciaran el solemne acto, estuvieran á recaudo de cualquier inevitable atropello?

Si se les invita para algo—y ese algo es muy noble y muy sagrado—que no tengan que colocarse los niños á espaldas de las gentes, donde nada ven, ó en un rincón apartado, donde apenas llega el vibrante sonido de las trompetas.

¿Quién puede sentir placer en molestarlos?

---

## ECOS DEL MAGISTERIO

---

**Entre Maestros.** *D. Angel Carretero, de Cestilforte (Guadalajara), me remite un artículo en forma de diálogo entre D. Inocente y D. Desengaños, sobre asuntos de actualidad en la enseñanza. Son muy curiosos y no exentas de gracia las diferentes maneras de apreciar las cosas D. Desengaños y D. Inocente, pero no tenemos espacio para publicarlo.*

**La unión es fuerza.** *Los apreciables compañeros de Navalcañ (Tolledo), D. José Díaz Alejo y D. Angel Rincón, me envían un artículo con este título. Cuantas razones se han dado sobre esta sentencia, exponen nuestros compañeros, acompañadas de pruebas y ejemplos de actualidad que debían movernos á unirnos todos en apretado abrazo para ser fuertes, para ser invencibles, para*

mantener incólumes los derechos de la clase. Unámonos todos como un solo hombre: la unión es fuerza.

## Asociaciones de Maestros.

Tarragona. — Extracto de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria celebrada por la Asociación provincial el 21 del pasado febrero:

1.º Aceptar con entusiasmo el proyecto propuesto por nuestro dignísimo señor Inspector, D. Federico Gómez, de organizar una ó más Colonias escolares para el mes de julio próximo, y nombrar una Comisión que entienda en los trabajos necesarios. Dicha Comisión quedó formada por el señor Inspector, como Presidente; los Sres. Soler y Gilabert, Vocales; señor Delclós, Depositario, y Sr. Palací, Secretario.

2.º Aprobar el proyecto de la Federación de las Asociaciones de Maestros del distrito de celebrar un concurso para premiar el trabajo que mejor desarrolle el tema «Bases para una ley de primera enseñanza que armonice la nueva ley de régimen local con las necesidades de la enseñanza, los actuales derechos del Magisterio público y el estado de cultura de los Municipios».

3.º Señalar la cantidad de 500 pesetas para premiar el trabajo que mejor desarrolle el tema que se menciona en el acuerdo anterior, y conceder un voto de confianza al Presidente Sr. Soler para que en las deliberaciones de la Directiva de la Federación pueda modificar la expresada cantidad con arreglo á las opiniones que se expongan.

4.º Conceder un voto de confianza al Presidente, Sr. Soler, para que en la sesión que mañana celebrará la directiva de la Federación, proponga las personas que considere competentes para desempeñar el cargo de jurado del citado concurso.

5.º Que el trabajo que resulte premiado en el concurso se divulgue con la mayor prontitud por medio de *El Magisterio Tarrac nense*, aun cuando para ello sea necesaria la publicación de varios números extraordinarios.

6.º Señalar la tercera decena de julio para la celebración de una Asamblea en la ciudad de Barcelona para que, con los demás compañeros federados, en vista del trabajo premiado se puedan fijar las aspiraciones de los Maestros que forman la Federación.

7.º Elegir al Sr. Delclós para el cargo de Bibliotecario de la Asociación, autorizándole para que en nombre de la misma haga cuantas peticiones de libros y de objetos juzgue necesarios para fomentar la biblioteca y el museo.

8.º Ver con sentimiento que no hay manera reglamentaria de conceder voto á todos los Maestros que concurren á la reunión general que se acostumbra celebrar en julio, como deseaban varios asociados, acordándose que se procure que todos tengan voz para poder exponer sus aspiraciones ante la directiva.

9.º Que todas las Asociaciones de partido de la provincia manden al Depositario de la Asociación Provincial, Sr. Delclós, la cuota de 0,50 pesetas, destinada á la Nacional y correspondiente á cada uno de los socios de las respectivas Asociaciones, á fin de que pueda hacerse juntamente el envío de la cantidad total á que asciende la suma de las cuotas que se deben.

10. Que por los Presidentes de las Asociaciones de partido se remita á *El Magisterio Tarraconense*, la lista de los socios que forman las respectivas Asociaciones, á fin de poder hacer público el censo de los asociados de la provincia.

11. Aprobar las cuentas que, detalladamente, ha presentado el señor Tesorero, de las que se desprende que la existencia en Caja es de 329 pesetas.

Procedióse seguidamente á la elección de cargos, quedando la Junta directiva de la Asociación del Magisterio de la provincia de Tarragona, constituida del modo siguiente:

Presidente honorario, Excmo. Sr. D. Agustín Sardá.

Presidente efectivo, D. Emilio Soler.

Vicepresidente, D. Jacinto García.

Secretario-contador, D. Miguel Cunillera.

Tesorero, D. Pablo Delclós.

Vocales: D. Juan Just, D. Andrés Lleonart, D. Juan Loza, doña Concepción Fuster y don Mariano Selma.

Comisión Permanente: D. Emilio Soler; don Antonio Gilabert, D. Pablo Delclós, D. José Andreu.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, y con ella la correspondiente acta, de que certifico. —Tarragona 2 de marzo de 1909.—El Secretario, *M. Cunillera y Maciá*. —V.º B.º, El Presidente, *Emilio Soler*.

*Es copia: El Secretario, M. Cunillera y Maciá.*

# Nomenclátor del concurso \*

**RELACIÓN de las vacantes anunciadas al CONCURSO ÚNICO en las diferentes provincias, y datos más curiosos de las plazas vacantes.**

## Provincia de Álava.

**Incompletas mixtas que se han de proveer en Maestra.**

*Orenin* (a. de Gamboa, á 1 k.), con 250 pesetas de dot., retribuciones, casa y 150 ptas. de aumento voluntario; del p. de Vitoria, á 11 k. de éste y 6 de la est. de Landa; l. de 50 h.; produce manzanas.

*Gordoa* (a. de Asparrena, á 8 k.), con id. idem; del p. de Vitoria, á 28 k. de éste y de su estación; l. de 95 h.; produce cereales.

**Completas mixtas que han de proveerse en Maestro.**

*Lezama*, con 625 ptas. de dot., retribuciones y casa; del p. de Amurrio, á 4 k. de éste y con estación en el f. de Castejón á Miranda y Bilbao; l. de 755 h. con a. de 1.532; produce cereales. Existen minas de plomo y blenda.

*Apellániz* (incompleta), con 450 ptas. de dotación, id. id.; del p. de Vitoria, á 22 k. de éste y 17 de la est. de Alegría; v. con a. de 284 h.; produce cereales, etc.

*Corro* (a. de Valdegovia, á 7 k.), (idem), con idem id.; del p. de Amurrio, á 21 k. de éste y 18 de la est. de Miranda de Ebro; l. de 159 h.; produce cereales.

*Maestu* (resid. del a. de Arroya), (idem), con idem id.; del p. de Vitoria, á 26 k. de éste y de su est.; v. de 363 h.; produce chacolí. Coche á la est.: asiento, 2 ptas. Minas de asfalto.

*San Vicente de Arana* (idem), con 400 pesetas de dot., id. id.; del p. de Vitoria, á 34 k. de éste y 16 de la est. de Salvatierra; v. con a. de 241 habitantes; produce cereales.

*Salado* (idem), con 360 ptas. de dot., 40 de casa y 40 de aumento voluntario.

*Urarte* (a. de Arlucea), con 350 ptas. de dotación, 30 de casa y 40 de aumento voluntario; del p. de Vitoria, á 18 k. de éste y 16 de la est. de Alegría; v. de 156 h.; produce cereales y ganados.

*Luco* (a. de Ubarrundia, á 6 k.), con id. pese-

tas de dot., casa y 50 ptas. de aumento voluntario; del p. de Vitoria, á 20 k. de éste y 10 de la est. de Alegría; l. de 88 h.; produce cereales.

*Oteo* (idem) con 300 ptas. de dot., casa y 100 ptas. de aumento voluntario; del p. de Vitoria, á 35 k. de éste y 16 de la est. de Salvatierra; v. con a. de 121 h.; produce chacolí y sidra.

*Caicedo-Yuso* (a. de Salcedo, á 5 k.), (idem), con idem id.; del p. de Vitoria, á 32 k. de éste y 5 de la est. de Miranda de Ebro; l. de 143 h.; produce cereales y legumbres.

*Záitegui* (a. de Gigoitia, á 2 k.), (idem), con idem id.; del p. de Vitoria, á 12 k. de éste y de su est. l. de 46 h.; produce cereales.

*Puentelarrá* (a. de Bergüenda, á 2 k.), (id.), con 275 ptas. de dot., casa y 125 ptas. de aumento voluntario; del p. de Amurrio, á 20 k. de éste y 17 de la est. de Miranda; v. de 118 h.; produce maíz, chacolí, etc.; fábrica de electricidad.

*Rivaguda* (id.), con 270 ptas. de dot., casa y 150 ptas. de aumento voluntario.

*Salmantón* (a. de Ayala, á 4 k.), (id.), con 250 ptas. de dot., 15 por casa y 150 de aumento voluntario; del p. de Amurrio, á 5 k. de éste y de su est.; l. de 89 h.; produce cereales.

*Alcedo* (a. de Valdegovia, á 10 k.), (id.), con id. id., casa y 150 ptas. de aumento voluntario; del p. de Amurrio, á 21 k. de éste y 18 de la est. de Miranda de Ebro; l. de 77 h.; produce cereales.

*Santurde*, (a. de Berantevilla, á 10 k.), (id.), con id. id., 15 por casa é id. de aumento voluntario; del p. de Laguardia, á 38 k. de éste y 7 de la est. de Miranda de Ebro; l. de 54 h.; produce trigo, cebada y chacolí.

*Tobera* (a. de Berantevilla, á 11 k.), (id.), con id. id.; id. de aumento voluntario; del p. de Laguardia, á 38 k. de éste y 7 de la est. de Miranda

(\*) Los sueldos, retribuciones, adultos, etcétera son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes (h.), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias están tomadas según las últimas referencias y lo mismo las producciones.

de Ebro; l. de 70 h.; produce trigo, cebada y cha-  
coll.

*Azáceta* (a. de Arraya, á 6 k.), (id.), con id. id.,  
casa; id. de aumento voluntario; del p. de Vito-  
ria, á 26 k. de éste y de su est.; v. de 111 h.; pro-  
duce cereales.

*Azúa* (resid. del a. de Gamboa), (idem), con id.  
idem; del p. de Vitoria, á 11 k. de éste y 6 de la  
est. de Landa; l. de 95 h.; produce cereales y  
frutas.

*Ormijana* (a. de Subijana, á 3 k.), (idem), con  
idem id.; del p. de Vitoria, á 19 k. de éste y 2 de  
la est. de Poves; v. de 78 h.; produce sidra.

*Escota* (a. de Lacoymonte, á 4 k.), (idem), con  
idem id.; del p. de Vitoria, á 28 k. de éste y 12  
de la est. de Poves; l. de 44 h.; produce frutas.

*Galarreta* (a. de San Millán, á 3 k.), (idem), con  
idem id.; del p. de Vitoria, á 25 k. de éste; la est.  
más próxima es Salvatierra; l. de 95 h.; produce  
cereales, etc.

*Leciñana del Camino* (a. de Salcedo, á 3 k.), (id.),  
con id. id.; del p. de Vitoria, á 32 k. de éste y 5 de  
la est. de Miranda de Ebro; l. de 82 h.; produce  
cereales y legumbres.

*Equino* (a. de Asparrena, á 8 k.), (idem), con id.  
idem; del p. de Vitoria, á 28 k. de éste y de su  
est.; l. de 130 h.; produce cereales.

*Audicana* (id.), con 200 ptas. de dot., casa y 200  
de a. v.

(B. O. del 25 de febrero)

## Provincia de Coruña.

### Escuelas de niños.

*Rendal* (a. de Arzúa, á 3 k.), con 625 ptas. de  
dot.; del p. de Arzúa, á 3 k. de éste y 28 de la es-  
tación de Curtis; p. de 132 h.; produce cereales y  
ganados.

*Jarviña* (a. de Coristanco, á 1 k.), con id.; del  
p. de Carballo, á 8 k. de éste y unos 40 de la es-  
tación de Coruña; p. y a. de 84 h.; produce cerea-  
les, maíz, patatas, legumbres, hortalizas y ga-  
nados.

*Mens* (a. de Malpica, á 5 k.), con id.; del p. de  
Carballo, á 18 k. de éste y 18 millas por mar y 36  
k. por tierra de la est. de Coruña; p. de 93 habi-  
tantes; produce maíz, etc.

*Arcos* (a. de Mazaricos, á 7 k.), con id.; del par-  
tido de Muros, á 19 k. de éste y unos 36 de la es-  
tación de Osebe; p. de 124 h.; produce ganado.

*Folladela* (a. de Mellid, á 4,5 k.), con id.; del  
p. de Arzúa, á 15 k. de éste y 30 de la est. de Cur-  
tis; p. de 61 h.; produce cereales, caza, etc.

*Mandiá* (a. de Serantes, á 2 k.), con id.; del p. de  
Ferrol, á 2 k. de éste y las est. más próximas son:  
39 k. por tierra, Betanzos, y 39 k. por mar de Co-  
ruña, tardando una hora en vapor; p. de 52 habi-  
tantes; produce ganados, etc.

*Ames* (a. de Capela), con 500 ptas. de dot.; del  
p. de Puentedeume, á 11 k. de éste y 28 de la es-  
tación de Betanzos; produce cereales, legumbres  
y hortalizas.

*Antes* (a. de Mazaricos, á 5 k.), con id.; del p. de  
Muros, á 19 k. de éste y unos 36 de la est. de  
Osebe; p. de 79 h.; produce ganado.

*Maroñas* (a. de Mazaricos, á 3 k.), con id.; del  
p. de Muros, á 19 k. de éste y unos 36 de la esta-  
ción de Osebe; p. de 110 h.; produce ganado.

### Escuelas de niñas.

*Dejo* (a. de Oleiros, á 7 k.), con 625 ptas. de  
dot.; del p. de La Coruña, á 12 k. de éste y 6 de  
la est. de El Burgo; p. de 94 h.; produce maíz,  
judías, etc.

*Insúa* (a. de Ortigueira, á 11 k.), con id.; del  
p. de Ortigueira, á 11 k. de éste y unos 56 de la  
est. de Betanzos; p. de 77 h.; produce mucha pes-  
ca de mariscos.

*Mallón* (a. de Santa Comba, á 12 k.), con id.; del  
p. de Negreira, á 16 k. de éste y 33 de la est. de  
Santiago; a. de 48 h.; produce cereales, maíz, etc.

*Doniños* (a. de Serantes, á 5 k.), con 500 ptas. de  
dot.; del p. de Ferrol, á 2 k. de éste, y las est. más  
próximas son: 39 k. por tierra de Betanzos y 39  
de Coruña por mar, tardando una hora en vapor;  
p. de 121 h.; produce ganados, etc.; tiene un her-  
moso lago de una milla de extensión cerca del  
mar, con el que se confunde en días de temporal.  
Faros.

*Quión* (a. de Touro, á 6 k.), con id.; del p. de  
Arzúa, á 16 k. de éste y su est. más próxima es  
Córnes; p. de 89 h.; produce bellotas, etc.

(B. O. del 22 de febrero.)

## Provincia de Madrid.

### Escuelas de niños.

*El Vellón*, con 625 ptas.; del p. de Torrelaguna  
á 3 k. de éste y 47 de la est. de Madrid; v. de  
637 h., con a. de 781; produce aceite, cereales y  
vino; carr. de Torrelaguna á Madrid.

*Galapagar*, con id.; del p. de San Lorenzo de  
El Escorial, á 11 k. de éste y 5 de la est. de To-  
rrelodones; v. con a. de 915 h.; produce cereales;  
coche á la est.; asiento, 0,75 ptas.; carr. á Torre-  
lodones, y de las Rozas á El Escorial. Le baña el  
río Guadarrama.

*Navas del Rey*, con id.; del p. de San Martín de Valdeiglesias, á 14 k. de éste y 18 de la estación de Robledo de Chavela; v. con a. de 838 habitantes; produce aceite, vino, etc.; carr. á Robledo de Chavela y de Madrid á Avila. Le baña el río Alberche.

*Rozas de Puerto Real*, con id.; del p. de San Martín de Valdeiglesias, á 11 k. de éste y 20 de la est. de Villa del Prado; v. con a. de 712 habitantes; produce vino, castañas, etc.; coche á la estación; asiento, 1,50 ptas.; carr. á Madrid.

*Zarzalejo*, con id.; del p. de San Lorenzo, á 6 k. de éste y con est. en el f. de Madrid á Irún; villa con a. de 737 h.; produce cereales y ganados.

**Incompleta mixtas.**

*Olinda de la Cebolla*, con 550 ptas.; del p. de Alcalá de Henares, á 17 k. de éste y de su estación; v. con a. de 496 h.; produce aceite y cereales.

*Cubas*, con 500 ptas.; del p. de Getafe, á 17 kilómetros de éste y 2 de la est. de Griñón; v. con ayuntamiento de 224 h.; produce aceite, cereales y vino.

*Humanes de Madrid*, con id.; del p. de Getafe, á 11 k. de éste y con est. en el f. de Madrid á Malpartida; v. con a. de 302 h.; produce cereales, frutas, etc.; carr. de Fuenlabrada á Griñón.

*Navas de Buitrugo*, con id.; del p. de Torrelaguna, á 18 k. de éste y 50 de la est. de Guadalajara; l. con a. de 203 h.; produce cereales; carr. de Irún.

*Paredes de Buitrugo*, con id.; del p. de Torrelaguna, á 35 k. de éste y 70 de la est. de Madrid; p.º con a. de 243 h.; produce cereales y ganado.

*Santa María de la Alameda*, con id.; del p. de San Lorenzo, á 12 k. de éste y apeadero de f. del Norte; v. de 110 h., con a. de 900; produce cereales, hay canteras de mármol en explotación.

*Serranillos*, con id.; del p. de Getafe, á 17 k. de éste y 2 de la est. de Griñón; v. con a. de 395 habitantes; produce cereales; carr. de Griñón á Navalcarnero.

*Sieteiglesias*, con id.; del p. de Torrelaguna, á 14 k. de éste y 50 de la est. de Guadalajara; l. con a. de 89 h.; produce cereales; carr. de Torrelaguna á Lozoyuela.

(B. O. del 6 de marzo.)

## Provincia de Huesca

**Escuelas de niños.**

*Alcalá de Gurrea*, con 625 ptas. de dot. y 100 de ret.; del p. de Huesca, á 22 k. de éste y 10 de

la est. de Almudévar; l. con ay. de 638 h.; produce cereales y vino; canteras de yeso sin explotar.

*Aragües del Puerto*, con id. id. de dot. y 125 ptas. de ret.; del p. de Jaca, á 25 k. de éste y de su est.; v. con ay. de 546 h.; produce cereales y maíz; tiene manantiales de aguas minerales.

*Respén*, con id. id. y 150 ptas. de ret.; del p. de Huesca, á 19 k. de éste y de su est.; l. con ay. de 472 h.; produce cereales, vino y aceite.

*Sallent* con id. id. y 112,50 ptas. de ret.; del p. de Jaca, á 50 k. de éste y 37 de la est. de Sabiñánigo; v. con ay. de 693 h.; produce cereales; coche á la est., asiento, 3,50 ptas.; minas de antracita, plomo argentífero y espato-fluor sin explotar; carretera de Madrid á Francia y de Jaca á Francia; le baña el río Gállego.

**Escuela de niñas.**

*Perarrúa*, con 625 ptas de dot. y 175 de ret.; del p. de Benabarre, á 25 k de éste y 45 de la est. de Barbastro; v. de 361 h., con ay. de 698; produce frutas, vinos, etc.; le baña el río Esera.

**Escuela de párvulos.**

*Sariñena (aux.)*, con 625 ptas. de dot.; del p. de su nombre, á 33,3 k. de Huesca y con est. en el f. de Zaragoza á Barcelona, á 3 k.; v. de 3.010 h., con ay. de 3 205; produce cereales, etc.; coche á la est.; asiento, 0,50 ptas.; carr. de Huesca á Fraga y de Castejón á Monegros.

**Escuelas de ambos sexos.**

*Antillón*, con 575 ptas de dot. y 150 de ret.; del p. de Sariñena, á 26 k, de éste y 26 de la est. de Huesca; l. con ay. de 393 h.; produce aceite, vino etc.; carr. de Huesca á Tarragona.

*Plan*, con 550 ptas. de dot. y 156,25 de ret.; del p. de Boltaña, á 46 k. de éste y 100 de la est. de Barbastro; v. de 509 h., con ay. de 726; produce ju- días, etc.; minas de plomo, hierro y cobalto.

*Acín*, con 500 ptas. de dot. y 22 de ret.; del p. de Jaca, á 13 k. de éste y de su est.; l. de 140 h., con ay. de 352; produce cereales y hortalizas; le baña el río Ijues.

*Ascara* (a. de Abay, á 4 k.), con id. id. y 62,50 de ret.; del p. de Jaca, á 6 k. de éste y de su est.; l. de 186 h.; produce tubérculos, etc.

*Yosa de Sobremonte* (a. de Aro de Sobremonte, á 2 k.), con id. y 35 ptas. de ret.; del p. de Jaca, á 24 k. de éste y de su est.; l. de 95 h.; produce hortalizas, etc.

*Atarés*, con id. y 60 ptas. de ret.; del p. Jaca, á 11 k. de éste y de su est.; l. con a. de 279 h.; produce cereales, hortalizas y vinos.

*Barluenga*, con id. y 125 ptas. de ret.; del p. de Huesca, á 8 k. de éste y de su est.; l. de 274 habitantes, con a. de 539 h.; produce cereales, ganados y vino.

*Bescós de Garcipollera*, con id. y 100 ptas. de ret.; del p. de Jaca, á 8 k. de éste y de su estación; l. de 253 h., con a. de 375 h.; produce cereales y legumbres.

*Castirada* (de temporada), con id. y 35 ptas. de ret.; del p. de Jaca, á 15 k. de éste y 1 de la estación de Sabiñánigo; l. de 116 h., con a. de 269 h.; produce cereales y vino; le baña el río Aurín.

*Cornudella* (reside el a. en Rivera de Vall), con idem y 68,75 ptas. de ret.; del p. de Benabarre, á 47 k. de éste y 74 de la est. de Barbastro; a. de 491 h.; produce cereales y legumbres.

*Espierva* (a. de Bielsa, á 5 k.), con id. y 75 pesetas de ret.; del p. de Boltaña, á 50 k. de éste y 80 de la est. de Barbastro; a. de 255 h.; produce cereales.

*Fañanás*, con id. y 156,25 ptas. de ret.; del partido de Huesca, á 11 k. de éste y de su est.; l. de 398 h., con a. de 566 h.; produce cereales y vino.

*Foradada*, con id. y 75 ptas. de ret.; del p. de Boltaña, á 30 k. de éste y 45 de la est. de Barbastro l. de 79 h., con a. de 575 h.; produce cereales, vino y aceite.

*Buerba* (a. de Fanlo, á 12 k.), con id. y 50 pesetas de ret.; del p. de Boltaña, á 22 k. de éste y 66 de la est. de Barbastro; l. de 190 h.; produce cereales.

*Gerbey Griegal*, con id. y 60 ptas. de ret.; del p. de Boltaña, á 15 k. de éste y la est. más próxima es Selgua; l. de 116 h., con a. de 475 h.; produce vinos, etc.

*Guardia* (a. de Hoz de Barbastro, á 4 k.) con id. ptas. de dot. y 62,50 de retrib.; del p. de Barbastro, á 11 k. de éste y de su est.; l. de 76 h.; produce cereales, vino y aceite.

*Yésero*, con id. ptas. de dot. y 45 de retribución; del p. de Jaca, á 36 k. de éste y 23 de la est. de Sabiñánigo; l. con a. de 288 h.; produce cereales y legumbres. Carr. de Jaca á El Grado. Le baña el río Sia.

*Latre*, con id. ptas. de dot. y 35 de retrib.; del p. de Jaca, á 11 k. de éste y de su est.; l. de 133 h. con a. de 283; produce legumbres.

*Chiró* (a. de Monesma, á 7 k.), con id. ptas. de dot. y 25 de retrib.; del p. de Benabarre, á 25 k. de éste y 70 de la est. de Monzón; l. de 45 h.; produce aceite.

*Pallaruelo de Monclús* (a. de Morillo de Monclús), con id. ptas. de dot. y 50 de retrib.; del

p. de Boltaña, á 22 k. de éste y 40 de la estación de Barbastro; produce legumbres y vino.

*Morrano*, con id. ptas. de dot. y 125 de retrib.; del p. de Huesca, á 26 k. de éste y de su est.; l. de 187 h. con a. de 319; produce aceite, cereales y vino.

*Santa Eulalia de la Peña* (a. de Nueno), con id. ptas. de dot. y 25 de retrib.; del p. de Huesca, á 11 k. de éste y de su est.; produce cereales.

*Ortilla*, con id. ptas. de dot. y 100 de retribución; del p. de Huesca, á 20 k. de éste y 8 de la est. de Plasencia; l. de 238 h. con a. de 477; produce cereales y vino. Le baña el río Sstón.

*Saravillo* (a. de Plan, á 8 k.), con id. ptas. de dot. y 75 de retrib.; del p. de Boltaña, á 46 k. de éste y 100 de la est. de Barbastro; l. de 207 h.; produce pastos, judías y patatas.

*Estaña* (a. de Pilzán), con id. ptas. de dot. y 45 de retrib.; del p. de Benabarre, á 9 k. de éste y 32 de la est. de Binefar; produce cereales, vino y aceite.

*Escalona* (a. de Puértolas), con id. ptas. de dot. y 50 de retrib.; del p. de Boltaña, á 22 k. de éste y 55 de la est. de Barbastro; produce escaso trigo y patatas.

*Villalangua* (a. de Salinas de Jaca, á 3 k.), con idem ptas. de dot. y 42,50 de ret.; del p. de Jaca, á 40 k. de éste; l. de 141 h.; produce cereales.

*Vinacua* (a. de Santa Cruz), con id. ptas. de dotación y 37 de ret.; del p. de Jaca, á 14 k. de éste y de su est.; produce cereales, lino, cáñamo, etc.

*Buesa* (a. de Sarvisé, á 3 k.), con id. ptas. de dotación y 50 de ret.; del p. de Boltaña, á 36 k. de éste y 45 de la est. de Sabiñánigo; l. de 175 h.; produce vinos, etc.

*Aineto* (a. de Secorún, á 4 k.; de temporada), con id. ptas. de dot. y 112,50 de ret.; del p. de Boltaña, á 39 k. de éste y 32 de la est. de Orna; l. de 97 h.; produce cereales.

*Gillué* (a. de Secorún, á 4 k.; id.), con id. pesetas de dot. é id. de ret.; del p. de Boltaña, á 39 kilómetros de éste y 32 de la est. de Orna; l. de 101 h.; produce cereales.

*Latorrecilla* (a. de Sieste, á 5 k.), con id. pesetas de dot. y 19 de ret.; del p. de Boltaña, á 2 k. de éste y la est. más próxima es Barbastro; l. de 99 h.; produce cereales.

*El Pueyo y Morcat* (a. de Sieste, á 6 k.), con id. pesetas de dot. y 56 de ret.; del p. de Boltaña, á 2 k. de éste y la estación más próxima es Barbastro; l. de 35 h.; produce cereales.

*Torres de Alcanadre*, con id. ptas. de dot. y

112,50 de ret.; del p. de Sariñena, á 22 k. de éste y la est. más próxima es El Tormillo; l. de 387 habitantes con a. de 499; produce cereales, legumbres, hortalizas y vino.

*Lacuadrada* (a. de Torres de Alcanadre, á 4 k.), con id. ptas. de dot. y 68,65 de ret.; del p. de Sariñena, á 22 k. de éste y la est. más próxima es El Tormillo; l. de 112 h.; produce cereales, legumbres, hortalizas y vino.

*Valle de Bardají* (reside el a. en Capilla; de temporada), con id. ptas. de dot. y 75 de ret.; del p. de Boltaña, á 11 k. de éste y la est. más próxima es Barbastro; a. de 221 h.; produce cereales.

*Literá* (a. de Viacamp y Litera, á 4 k.; id.), con idem ptas. de dot. y 75 de ret.; del p. de Benabarre, á 11 k. de éste y 38 de la est. de Binefar; l. de 156 h.; produce cereales y vino.

*Chiriveta* (a. de Viacamp y Litera, á 7 k.; id.), con id. ptas. de dot. é id. de ret.; del p. de Benabarre, á 11 k. de éste y 38 de la est. de Binefar; l. de 76 h.; produce cereales y vino.

*Burgasé*, con id. ptas. de dot. y 40 de ret.; del p. de Boltaña, á 17 k. de éste y 45 de la est. de Sabiñánigo; l. de 182 h. con a. de 794; produce cereales. Carr. de Jaca á El Grado,

*Villacarlí* (a. de Torrelaribera, á 5 k.), con id. pesetas de dot. é id. de ret.; del p. de Benabarre, á 22 k. de éste y 50 de la est. de Monzón; l. de 78 h.; produce vinos tintos.

(B. O. del 26 de febrero.)

## Provincia de Lérida.

### Escuela de niños.

*Guixes* (reside el a. en Casanova de Valls), con 625 ptas. de dot., 175 de ret. y 156,25 de aumento voluntario; del p. de Solsona, á 28 k. de éste y 24 de la est. de Oliván; l. con a. de 504 h.; produce cereales, legumbres, etc.

### Escuelas de niñas.

*Vilagrassa*, con 625 ptas. de dot. y 175 de ret.; del p. de Cervera, á 10 k. de éste y 3 de la est. de Tárrega; v. de 612 h., con a. de 632; produce cereales, aceite, etc.; coche á la est.; carr. de Balaguer y de Madrid á la Junquera.

*Barbens*, con id. id.; del p. de Balaguer, á 20 kilómetros de éste y 4 de la est. de Bellpuig; l. con a. de 800 h.; produce cereales, frutas y vino.

*Tornabous*, con id. id.; del p. de Balaguer, á 23 k. de éste y 6 de la est. de Anglesola; l. de

355 h., con a. de 912; produce vino, alfalfa, etcétera carr. de Balaguer á Tárrega.

*Coll de Nargó*, con id. id.; del p. de Seo de Urgel, á 28 k. de éste y 72 de la est. de Tárrega; l. de 518 h., con a. de 728; produce vino.

*Peramola*, con id. id.; del p. de Solsona, á 28 k. de éste y 62 de la est. de Tárrega; v. de 421 h., con a. de 713; produce vino, trigo y aceite.

*Bellmunt* (a. de Talavera, á 5 k.), con id. y 93,75 de ret.; del p. de Cervera, á 12 k. de éste y de su estación; l. de 77 h.; produce cereales, legumbres y vino.

*Bellochi* (a. de Torrefeta, á 0,9 k.), con id. y 175 de ret.; del p. de Cervera, á 2 k. de éste y de su est.; l. de 211 h.; produce vino, aceite y trigo.

### Incompletas de niñas.

*Benavent de Lérida*, con 500 ptas. de dot. y 125 de ret.; del p. de Lérida, á 8 k. de éste y de su estación; l. con a. de 493 h.; produce cereales.

*Bohí* (a. de Barruera, á 6 k.), con id. id.; del partido de Tremp, á 15 k. de éste; l. de 157 h.; produce centeno, etc.; tiene baños sulfurado-sódicos.

*Conques*, con id. id.; del p. de Tremp, á 12 k. de éste y 80 de la est. de Tárrega; v., con ay. de 490 h.; produce vino y cereales; coche á la est.; asiento, 6 ptas.; los bultos, 3 cada 40 kgs.; cam. de herradura hasta la carr., á 4 k.

### Mixtas que se han de proveer en Maestra.

*Espills* (a. de Sapeira), con 500 ptas. de dot., y 75 de ret.; del p. de Tremp, á 18 k. de éste; produce vino.

*Castellar*, con id. y 125 de ret.; del p. de Solsona, á 12 k. de éste y 50 de la est. de Calaf; l. de 21 h., con ay. de 405; produce cera, miel y vino.

**Escuelas mixtas que han de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el art. 69 de Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de septiembre de 1902.**

*Carogue* (a. de Surp.), con 500 ptas. de dot. y 75 de ret.; del p. de Sort, á 6 k. de éste; produce hortalizas.

*Valle de Castellbó* (reside el a. en Albet), con id. y 125 de ret.; del p. de Seo de Urgel, á 12 k. de éste, y la est. más próxima es Tárrega; ay. de 466 h.; produce trigo y patatas.

*Villanueva* (a. de Abellanes, á 4 k.), con id. id. de ret.; del p. de Balaguer, á 12 k. de éste y de su est.; l. de 405 h.; produce vino y aceite.

*Aristot*, con id. y 87,50 de ret.; del p. de Seo de Urgel, á 14 k. de éste y 116 de la est. de Calaf; l. de 140 h., con ay. de 258 h.; produce cereales;

coche á la est.; asiento, 9 ptas.; los bultos, convencional.

*Arrés*, con id. y 100 de ret.; del p. de Viella, á 13 k. de éste, l. de 100 h., con ay. de 174; produce cereales y legumbres.

*San Romá de Abella*, con id. y 125 de ret.

*Castelló* (a. de Navés), con id. y 75 de ret.; del p. de Solsona, á 13 k. de éste y 70 de la est. de Manresa; produce cereales, etc.

(B. O. del 27 del febrero.)

## Provincia de Gerona.

### Escuelas de niños.

*Llanás*, con 625 ptas. de dot.; del p. de Puigcerdá, á 75 k. de éste y 16 de la est. de San Juan de las Abadesas; l. de 301 h. con a. de 793; produce cereales. Coche á la est.; asiento, 1,25 pesetas; los bultos, 1 cada 100 kilogramos.

*Armantera*, con id.; del p. de Gerona, á 32 k. de éste y 7 de la est. de San Miguel de Fluviá; v. de 869 h.; produce trigo, centeno, maíz y legumbres.

*San Sadurní*, con id.; del p. de La Bisbal, á 6 k. de éste y 13 de la est. de Bordils; l. de 251 h. con a. de 661; produce granos y cría ganados.

### Escuela de niñas.

*Setcasas*, con 625 ptas. de dot.; del p. de Puigcerdá, á 66 k. de éste y 20 de la est. de San Juan de las Abadesas; l. con a. de 578 h.; produce centeno y patatas.

**Incompleta mixta que ha de proveerse en Maestra.**

*Vidrà*, con 500 ptas. de dot.; del p. de Puigcerdá, á 68 k. de éste y 20 de la est. de San Juan de las Abadesas; l. con a. de 479 h.; produce granos, etcétera.

(B. O. 22 febrero.)

## Provincia de Guipúzcoa.

### Escuela de niños.

*Cestona*, con 625 ptas. de dot.; del p. de Azpeitia, á unos 11 k. de éste y 4 de la est. de Arrona; v. de 452 h. con a. de 2.666; produce cereales. Tiene baños clorurados sódicos-termales.

**Incompletas mixtas que han de proveerse en Maestra.**

*Iturrioz* (a. de Oyarzun, á 0,9 k.), con 550 pesetas de dot.; del p. de San Sebastián, á 11 k. de

éste y 4 de la est. de Rentería; b. de 156 h.; produce cereales y manzanas.

*Eldúa* (a. de Berástegui, á 5 k.), con id.; del p. de Tolosa, á 10 k. de éste y de su est.; b. de 113 h.; cría ganado.

(B. O. 22 febrero.)

## Provincia de Murcia.

### Escuelas de niñas.

*Aledo*, con 650 ptas. de dot.; del p. de Totana, á 6 k. de éste y de su est.; v. de 685 h. con a. de 973; produce cereales, frutas, vino, etc. Cam. de Totana á Aledo por Santa Eulalia.

*Morata* (a. de Lorca, á 9 k.), con 500; del p. de Lorca, á 9 k. de éste y de su est.; c.º de 9 h.; produce cereales, vino y frutas.

(B. O. 25 febrero.)

## Provincia de Albacete.

### Escuelas de niñas.

*Salobre de Navas*, con 625 ptas. de dot. y emolumentos legales; del p. de Alcaraz, á 11 k. de éste y 65 de la est. de Villarrobledo; v. de 751 h. con a. de 1.229; produce cereales y vinos.

*Jorquera*, con id. id.; del p. de Casas-Ibáñez, á 10 k. de éste y 30 de la est. de Albacete; v. de 972 h. con a. de 2.005; produce frutas y vinos. Cam. á Casas-Ibáñez, Fuente Albilla y Mahora.

### Escuelas de ambos sexos.

*Gantar* (a. de Yeste, á 22 k.), con 500 ptas. de dot. y emolumentos; del p. de Yeste, á 22 k. de éste y 64 de la est. de Hellín; a. de 75 h.; produce miel, cera, vino, etc.

*Bellotar* (a. de Villaverde), con id. id.; del p. de Alcaraz, á 28 k. de éste y 71 de la est. de Hellín; produce aceite y vino.

(B. O. 1.º marzo.)

## Sección oficial.

### Índice de la GACETA.

**11 marzo.**—Real orden disponiendo que la Diputación provincial de Orense se ponga al corriente en los atrasos que tiene con los Maestros de primera enseñanza del partido de Carballino.

—Otras nombrando Catedráticos de las Escuelas de Comercio de Bilbao y Zaragoza.

—Conclusiones de la Memoria presentada por D. Félix Cardellach, Profesor de la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona, con motivo de su Comisión y viaje por el extranjero.

—Anunciando á concurso plazas de Ayudantes de la Escuela de Comercio de Madrid.

*Juntas de Instrucción pública de Lérida y Tarragona.*—Anuncios relativos á las oposiciones para proveer las plazas de Auxiliares vacantes en las mismas.

12 ídem.—*Subsecretaría.*—Disponiendo que los Catedráticos y Profesores de los Institutos no podrán ser convocados á las Juntas que celebren los claustros de las Escuelas Normales, sino en el caso de haber de tratarse de asuntos referentes á la asignatura que explican.

### Pago de atrasos en la enseñanza.

*Real orden de 3*

*de marzo disponiendo que la Diputación provincial de Orense se ponga al corriente en los atrasos que tiene con los Maestros de primera enseñanza del partido de Carballino.*

Vista la instancia elevada á este Ministerio por la Asociación de Maestros del partido judicial de Carballino (Orense):

Resultando que la Diputación provincial de Orense adeuda á los Maestros del partido judicial de Carballino, en concepto de aumento gradual de sueldo, los semestres del año económico de 1899 á 1900, el primero de 1900 á 1901 y los correspondientes á los años 1906, 1907 y 1908:

Resultando del informe de la Junta de Instrucción pública que las manifestaciones hechas en la misma por el Presidente de la Diputación provincial, como Vocal de la Junta, no justifican ni explican la falta de pago á los Maestros:

Considerando que el art. 196 de la ley de Instrucción pública ordena que los Maestros disfrutaran un aumento gradual de sueldo, con cargo al presupuesto provincial:

Considerando que el art. 10 del Real decreto de 27 de abril de 1877 dispone que las Juntas provinciales tan luego formen los Escalafones reclamarán de las Diputaciones respectivas que incluyan en sus presupuestos y satisfagan el aumento de sueldo á los Maestros á quienes correspondan:

Considerando que el Real decreto de 23 de diciembre de 1902, dictado por el Ministerio de la Gobernación, preceptúa en su art. 4.º que son gastos provinciales de pago inmediato é inexcusable en la época del respectivo vencimiento, los

comprendidos en el grupo 3.º del art. 2.º, ó sea los de personal y material de la instrucción pública oficial que les están señalados por las leyes y disposiciones emanadas del Gobierno:

Considerando que por el art. 9.º no podrán satisfacerse los gastos voluntarios, mientras no se hayan solventado todos los obligatorios,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se signifique á V. E. lo ya expuesto con el fin de que por el Ministerio de su digno cargo se prevenga lo necesario á que dicha Diputación se ponga al corriente en el pago total de estas atenciones.

De Real orden, etc. — Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

(Gaceta 11 marzo.)

### Juntas de Profesores de Normales.

*Real orden de 3*

*de marzo disponiendo que los Catedráticos y Profesores de Institutos no podrán ser convocados á las Juntas que celebren los Claustros de las Escuelas Normales, sino en el caso de tratarse de asuntos referente á la asignatura que explican.*

Vista la consulta de la Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cáceres, acerca de la intervención que en los asuntos interiores de las Escuelas Normales puede caber á los Catedráticos y Profesores de los Institutos generales y técnicos que dan en aquéllas las clases de Religión Francés, Dibujo y Caligrafía:

Considerando que, como en varias disposiciones, entre ellas la Real orden de 16 de julio de 1904, se viene constantemente declarando que dichos Catedráticos y Profesores únicamente tienen en las Escuelas Normales el concepto de especiales, y que, por tanto, debe limitarse su intervención en los asuntos relacionados con su especialidad;

Esta Subsecretaría ha acordado declarar que dichos Catedráticos y Profesores de los Institutos no podrán ser convocados á las Juntas que celebren los Claustros de las Escuelas Normales, sino en el caso de haber de tratarse de asuntos referentes á la asignatura que respectivamente explican, y á los cuales habrá de limitarse su intervención en la Junta.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento, el de los Directores de los Institutos y Escuelas Normales de ese distrito universitario y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1909. — El Subsecretario, Silió. Sr. Rector de la Universidad de ...

(Gaceta 12 marzo.)

## PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1908

Provincia de Barcelona.

*Resolución de reclamaciones.*—Terminado el plazo de reclamaciones contra las propuestas formuladas por este Rectorado, publicadas en los *Boletines Oficiales* correspondientes á los días 18 y 22 de enero último, y examinadas las mismas, he acordado:

Admitir los recursos de D. Isidro Casals y Bosch, quien manifiesta que habiendo pedido con preferencia la Escuela de Montmajor, se le propone para Calonge de Calaf; pero como pide con preferencia á Montmajor, la de Vilallobent (Gerona) que le corresponde, se le propone para Gerona.

Declarar vista la de D. Miguel Donat Caritx, por proponérsele para Calonge de Calaf, que pide con anterioridad á San Juan de Oló.

Admitir el de D. Manuel Ruíz Martí; pero como no justifica las causas de la interrupción de los servicios que se nota en su expediente, conforme al núm. 4.º de la Real orden de 29 de abril de 1892, que estatuye que los Maestros que dejaren su cargo sin hacer renuncia de él ante la autoridad que corresponda, no instruyéndose expediente ó no justificándose en él la causa legítima del abandono, conservan tan sólo los derechos que nacen del título profesional, se le adjudica el número 72 de la propuesta.

Desestimar la protesta de D. Ramón Alastruey Palacín por subsistir en su expediente la contradicción de fechas que motiva la exclusión, y á tenor de lo preceptuado por el art. 29 del Reglamento de 7 de septiembre de 1899; la de D. Juan Marquet y Claret, por haber omitido, entre otros, los servicios prestados en Castelló de Navés, Sorribas, Fogás de Tordera, Portella, Sarroca de Bellera y Aransís, y á tenor del art. 29 del Reglamento antes mencionado; la de D. José Sau Pagés, porque el Real decreto de 31 de julio de 1904, dispone que una vez ingresada la instancia en el Registro no se puede retirar la pretensión viniendo obligado el nombrado á aceptar el cargo; la de D. Ramón Rius Cambra, porque, según resulta del resguardo de Correos que acompaña al recurso, fué depositado el pliego en 7 de septiembre, es decir, dos días antes de empezar el plazo de la convocatoria, y la de D. Antonio Pelleró Rumiá, porque su hoja de servicios no llena los requisitos de la convocatoria, en la que se expresa terminantemente que las hojas de ser-

vicios serán fechadas y cerradas dentro del plazo de la misma.

Anular la propuesta hecha á favor de D. Leonardo Caballer, á petición del mismo, por haber sido nombrado por resultas del primer concurso para Ortoneda.

Teniendo en cuenta que el aspirante núm. 3, D. José María Soriano Martínez, á consecuencia de haber sido propuesto por el Rectorado de Valencia para la Escuela de Pilar de Horadada (Orihuela), renuncia á la de Lavid, se corrió la escala, produciendo la natural alteración en las propuestas; que D. José A. Parramón Farrás, solicita con preferencia la Escuela de Cánoves á la de Monistrol, para la que se le ha propuesto; que á D. Isidro Casals y Bosch, se le propone para Gerona, y, por último, que D. Miguel Donat Caritx, pide la Escuela de Calonge de Calaf con preferencia á las de la provincia de Lérida; y después de subsanar algún error involuntario sufrido al confeccionar las propuestas y de admitir la renuncia que de la Escuela de Castellar de Nuch hace D. Pascual García, por haber sido nombrado por el Rector de Zaragoza.

Este Rectorado ha acordado nombrar Maestros en propiedad, de Campins, á D. Juan Muntada Claparols; de Bagá á D. Luis Pallissé Bigas; de Lavid, á D. Víctor Anheló Campo; de Montesquiú (San Quirico de Besora), á D. Alfredo Alguacil Burgés; de Santa Eulalia de Ronsana, á D. Joaquín Tremosa Escolá; de Castellar del Nuch, á D. Antonino de Frías y Frías; de Cánoves, á D. José A. Parramón Farrás; de Santa María de Oló, á D. Francisco Andrés Casas; de Masías de San Hipólito de Voltregá, á D. Agustín Ortiz Sales; de Monistrol (Calders), á D. José Sala Cardó; de San Juan de Fábregas, á D. José Roigé Pueyo; Auxiliar de Berga, á D. José Domingo Ara; de Salavinera, á D. Francisco Martí Abargués; de Montmajor, á D. José Benigno Losada; de Calonge de Calaf, á D. Miguel Donat Caritx, y de San Juan de Oló, á D. José Ricart y Recasens.

Declarando vacantes, conforme al Real decreto de 31 de julio de 1904, las plazas que actualmente sirven.

Asimismo ha acordado admitir el recurso de doña Araceli Gardeta, y adjudicarla la Escuela de Masanés, habida consideración á que solicita todas las vacantes; el de doña Angela Planas, colocándola en el núm. 67 de la propuesta; pero sin variar en lo que á esta interesada se refiere la adjudicación de Escuelas por corresponderle la de Castelldeareny para que ha sido propuesta.

Declarar visto el de doña Concepción Albert por no corresponderle plaza alguna en Barcelona.

Admitir la de doña Encarnación Sau Santaló, y proponerla para Vallcebre, que pide con preferencia á la de Saldes y, por último,

Admitir también la de doña Josefa Dabán Redín, por haber justificado que reintegró debidamente su hoja de servicios, colocándola en el número 42 de la propuesta, adjudicándole la Escuela de Olsinellas.

No haber lugar á los recursos de doña María de los Remedios González Eulalia, porque el artículo 27 del Real decreto de 11 de diciembre de 1896 dice que los aspirantes escribirán las instancias de su propio puño y letra.

El de doña Sagraio Bravo por cuanto el número 3 de la Real orden de 11 de diciembre de 1879 dispone que las hojas de servicios habrán de ser certificadas en la Junta de Instrucción pública donde últimamente se hubiere servido.

La de doña Bárbara Daurell Cajigós, porque las Escuelas que solicita en la provincia de Tarragona se adjudican á aspirantes que acreditan más tiempo de servicios que esta Maestra.

Admitir el de doña Juana Civil Baroy, y colocarla en el núm. 58 bis, adjudicándole la Escuela de Collsuspina.

Desestimar el de doña Candelaria María Gracia Mombiola, porque resulta de su expediente haber omitido servicios y por oponerse por tanto, á su admisión el repetido art. 28 del Reglamento de 7 de septiembre de 1899.

El de doña Rosa Guardia Pujadas, por cuauto del estudio de su hoja resulta que todos los servicios que alega los consigna como interinos.

El de doña Dolores Bas Roca, porque además de no acreditar hallarse en posesión del título profesional existe omisión de servicios en su hoja,

El de doña Josefa Caballer y Bertrán, porque según nota consignada en su expediente por el Secretario de la Junta de Instrucción pública no acompañó hoja de servicios.

Admitir el de doña Guadalupe Guisacola Rodríguez, pero teniendo en cuenta que no acredita si renunció la Escuela de Navafria de conformidad con el núm. 4.º de la Real orden de 29 de abril de 1892, se le adjudica el núm. 106 de la propuesta.

Teniendo en cuenta que la aspirante núm. 40, doña Francisca Jorba, solicita con preferencia á la Escuela de Castelldefels, la de Orruis, y que doña María Gironella y Nouvilas, solicita tam-

bién con preferencia Escuelas de la provincia de Gerona.

Este Rectorado ha acordado expedir los nombramientos que á continuación se expresan:

Doña María del Carmen Ambrós Vila, para Cañet; Elisa de Chia Anglada para San Andrés de la Barca; Serafina Malla Verdós, para Corbera; Pascuala Roca Soler, para Torre de Claramunt; Felisa Sancho Puente, para Fonollosa; Fernanda Amerle Constante, para Castellar de Nuch; Francisca Oliver Bofarull, para la Auxiliaria de Olesa de Montserrat; María Feliu Giró, para Bigas; María Gumá Torras, para Mura; Concepción Puignou Ortoneda, para San Feliu Saserra; María de los Angeles Heras y Matas, para Fogás de Montclús; Josefa Gimbert Canals, para Pachs; Gertrudis Mañá Bonifasi, para Viladordis; Francisco Jorba Bausá, para Orrins; Josefa Dabán Redin, para Olsinellas; Isabel Vila Roig, para Canovellas; Carolina Giménez Toledo, para Orsavinyá; María del Carmen Prió Benbengut, para Olivella; María de los Angeles Alumni Vendrell, para Fals; Jacinta Vilalta Carreras, para Castelldefels; María de los Dolores Izuel Solá, para Gallifa; María del Amparo Serra Salvá, para Brull; Angela Gomora Domínguez, para San Quirico Safaja; Magdalena Oller Castellví, para Tagamanent; Magdalena Lladó Oliver, para La Nou; Juana Civil Baroy, para Collsuspina; Bárbara Daurell Cajigós, para Saldés; María de los Dolores Bou Oliveras, para Figols; Angela Planas Guereño, para Castell del Areny; Rosa Soler y Bull, para Gisclareny; María de la Encarnación Sau Santaló, para Vallcebre; Araceli Gardeta Martín, para Masanés.

Declarando vacantes conforme al Real decreto de 31 de julio de 1904, las plazas que actualmente sirven.

Barcelona 27 de febrero de 1909.—El Rector, Joaquín Bonet.

(B. O. de 8 de marzo de 1909.)

## VACANTES

**Subsecretaria.**—Se hallan vacantes y han de ser provistas interinamente, las siguientes Escuelas:

Una Auxiliaria de la graduada de niños de Avila, con 1.100 pesetas.

Una elemental de niños de Ocaña (Toledo), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una id. de niñas de Ateca (Zaragoza), con 1.100 pesetas y demás emolumentos.

La Regencia de la graduada de niñas de Sevilla, con 2.250 pesetas.

Una elemental de niñas de Santa Cruz de Mudeca (Ciudad Real), con 1.100 pesetas sin derecho á retribuciones por tener Auxiliar propietaria.

Una elemental de niños de Almadén (Ciudad Real), con 1.100 pesetas sin derecho á los emolumentos por tener Auxiliar.

Una id. de niñas de Bornos (Cádiz), con 1.100 pesetas sin derecho á los emolumentos.

### CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1909

#### Provincia de Zaragoza

*Rectificación.*—Habiendo sido provista por el Ilmo. Sr. Rector, fuera de concurso y con fecha 6 del actual, la Escuela de niñas de Mainar, la que fué anunciada en el concurso único de febrero próximo pasado publicado en el *Boletín Oficial* del día 18 del mismo, se elimina la citada Escuela del referido concurso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los aspirantes.

(B. O. 10 marzo.)

## NOMBRAMIENTOS

*Subsecretaria.*—Se ha nombrado Maestros interinos:

De Villafranca y Los Palacios (Sevilla), á doña Ana María de Robles, con 550 pesetas, sin emolumentos; de Sueca (Valencia), á D. Nicolás Viana Tarín con 687 50 pesetas y demás emolumentos; de Ripoll (Gerona), sin título, con 550 pesetas y emolumentos, á doña Dolores Panadero Merás; de Lérida, Auxiliar de la graduada, con 687,50 pesetas, á D. Juan Gomis Llambrias; de Irún (Guipúzcoa), á doña María Hermenegilda Martínez Pérez, con 550 pesetas y emolumentos; de Guecho (Vizcaya), á D. Francisco Jiménez Cebrián, con 550 pesetas y emolumentos; de Cazalla de la Sierra (Sevilla), á doña María Concepción Guirado y Carmona, con 550 pesetas y demás emolumentos de Callosa de Segura (Alicante), á doña Társila Pérez Candel, con 550 pesetas y emolumentos de Bañol (Valencia), á doña María Natividad Marín Palajo, con 550 pesetas, sin emolumentos; de Benavente (Zamora), á doña María Dolores Rubio Román, con 550 pesetas y emolumentos; de Artá (Balears) á doña María Antonia Ortigueira Vallés, con 550 pesetas y emolumentos; de Arnys de Munt (Barcelona), á D. Juan Anguera Xatruch, con 550 pesetas y emolumentos, y de Almodóvar del Cam-

po (Ciudad Real), á D. Aurelio Torres García, con 550 pesetas, sin retribuciones por tener la Escuela auxiliar propietario.

—Aprobado el expediente de oposiciones á Escuelas superiores, dotadas con menos de 2 000 pesetas, del distrito universitario de Madrid, se han expedido los siguientes nombramientos: D. Jesús Carmelo Romero, Maestro auxiliar de la Escuela superior de niños de Valdepeñas (Ciudad Real), con 1.375 pesetas; D. Juan Mateo Vera, Auxiliar de la graduada de Cuenca, con 1.100 pesetas, y D. José Lorenzo Iglesias, Auxiliar de la graduada de Ciudad Real, con 1.100 pesetas

**Baleares.**—Han sido nombrados, en virtud de concurso único de septiembre de 1908: D. Andrés Ferrer Pocoví, para Pina (Algaida); D. Melchor Serra Palmer, para Bañalbufar; D. Manuel Ripoll Fort, para Deyá; D. Mateo Vaurell Camps, para Beniamar; D. José Isbert Gurí, para Moscarí; doña Catalina Garí Nicolau, para Deyá; doña Andrea Juan Verdura, para Fornells (Mercadal), y doña Carmen Frígola Sarola, para Rauda (Algaida).

**Salamanca.** Interinamente, han sido nombrados por el Rector: doña Catalina García Robles de Vega, para Babilafuente doña Jacinta Rollán Martín, para Tejado (Salamanca); doña Eulalia Cadenas Alvarez, para Salvatierra de Santiago (Cáceres), y D. Marcos Martín Bermejo, para la Horcajada (Avila).

**Santiago.** Ha sido nombrado Maestro interino de Maceda D. José Fernández Alonso.

## CRONICA DE OPOSICIONES

*Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.*—Para hoy, á las nueve y media, están convocadas todas las opositoras con objeto de hacer el cuarto ejercicio. La lectura del mismo, según nos dicen, se hará en dos ó tres sesiones.

*Escuelas de niñas de 825 pesetas.*—Continúa con bastante lentitud el ejercicio práctico de ambas oposiciones.

*Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.*—Se han reanudado los ejercicios, suspendidos por enfermedad de uno de los jueces. El lunes último actuaría D. Matías Tejero.

## SECCION DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO.

**Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.**  
—En la última sesión celebrada, se aprobaron las siguientes:

**Clasificaciones:** A doña Rita Carretero Narbona, Maestra de Málaga, se le asignan 1.600 pesetas; á D. Antonio Cordero Quiroga, de Villarejo de Salvanes, 940; á D. Francisco Fernández Muñoz, de Bolaños, 940; á doña Josefa Prat Martorell, de Gerona, 495; á doña Cristina Orueta la Llosa, de Bilbao, 1.600; á doña Manuela Hernández Carrilero, de Murcia, 1.660, á D. Juan Trifón Sebastián, de La Nou, 400, y á doña Antonia Miguel Fajardo, de Beas de Segura, 920.

**Pensiones:** A los hijos de doña Rosario García, Maestra que fué de Lanjarón, se les concede la de 366,66 pesetas; á doña María de los Dores Rodríguez, hija de D. Gregorio Rodríguez, Maestro que fué de la Laguna (Canarias) la de 733,82; á doña Teresa Albada Becerro, viuda de D. Domingo Mayoral, Maestro que fué de Valdemorales, la de 203,32; á doña Aurea García Gutiérrez, viuda del Maestro que fué de Almadén, D. Manuel Pereda Nieto, la de 366,66; á doña Andrea Mera Vázquez, viuda de D. Benito Pampeino, de Quión, la de 106,66; á doña Lorenza Franco de la Mata, viuda de D. José Prieto, Maestro que fué de Robledino, 66,66 y á doña Mercedes Serra Febrer, hija de D. Ramón Serra Valls, de Manresa, la de 910.

**Estadística é Inspección.** Por Real orden han sido trasladados: á la Inspección de Lugo, el Inspector de Lérida, D. Manuel Lorenzo Gil; el de Lugo, D. Gerardo Alvarez Limeses, á la de Cáceres, y el de Cáceres, D. Félix M. Rodríguez Arias, á la de Lérida.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona.

El Inspector de primera enseñanza de Tarragona ha girado la visita ordinaria á las Escuelas de Reus, continuando la visita por las del partido de Tortosa.

#### Distrito de Granada.

Han tomado posesión: de la Escuela de Albondón (Granada), D. José Lápido Romero, y de niñas de Calicasas, doña Natividad Jiménez y Fernández, y de la de Gobernador, doña Dolores Leo Berrocal.

— Se hallan vacantes: la Escuela de niños de

Baza (Granada) y la de Bérchules; la Escuela de Garcies (Jaén) y la Auxiliaría de niñas de Villargordo.

—Han sido jubilados los Maestros de Lobras y Alhama (Granada).

#### Distrito de Madrid.

Ha renunciado su cargo el Habilitado de los Maestros del partido de Sepúlveda (Segovia).

—Han tomado posesión en propiedad: de la Escuela de Otila (Guadalajara), doña Carmen de la Presilla; de Bochones, D. Felipe Atienza; de Villalba del Rey, D. José Ruiz; de la Auxiliaría de Puertollano (Ciudad Real), doña Cecilia Taibo, é interinamente de Ruidera, D. Santos E. Martín.

—Por causa de epidemia ha sido cerrada la Escuela de Mazarete (Guadalajara).

—Ha cesado en su cargo por jubilación la Maestra de Málaga del Fresno (Guadalajara).

#### Distrito de Sevilla.

Ha renunciado su cargo la Maestra de la Escuela de La Haba (Badajoz).

—Han tomado posesión: de una Axiliaría de niños de Sevilla, D. Juan Sánchez Villegas; de Benamahoma (Cádiz), D. Alberto de Castro.

—Se han inaugurado magníficos locales para instalar en ellos las Escuelas públicas de Sevilla. Al acto de la inauguración han asistido la condesa de París, los infantes D. Carlos y doña Luisa, y autoridades provinciales. La condesa de París obsequió con un almuerzo á los invitados.

#### Distrito de Valladolid.

En concepto de interina ha tomado posesión de la Escuela de niñas de Renedo doña Primitiva Retuerto y Gordo.

#### Distrito de Zaragoza.

Han quedado vacantes las Escuelas de niños de San Leonardo (Soria), con 825 pesetas; Piedratjada (Zaragoza), de niñas de Nonaspe, Utebo y La Almolda, con 625.

—La Maestra interina de Ateca (Zaragoza), doña Amparo Martín, y el de Villarroya de los Pinares (Teruel), han renunciado sus cargos.

—Ha sido nombrada Secretaria de la Normal de Maestras de Zaragoza, doña Pilar Chacorren.

—El Ayuntamiento de Villarreal ha solicitado una subvención para llevar á cabo la construcción de una Escuela.

—Por la enfermedad del tifus, han sido clausuradas las Escuelas públicas de Moncayo.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.  
Pasaje de la Alhambra. 3.